

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE MATERIAL Y MAQUINARIA DE RESTAURACIÓN PARA FIRA
DE BARCELONA.**

ÍNDICE

Cláusula 1. Oferta Económica.

1.1. Contenido de la Oferta Económica.

1.1.1. Tarifas.

1.1.2. Componentes de la Oferta Económica (factor multiplicador).

1.1.3. Componentes de la Oferta Económica (Rápel).

1.1.4. Componentes de la Oferta Económica (Política de roturas).

1.2. Componentes del Servicio.

Cláusula 2. Condiciones de Facturación y Pago.

2.1. Condiciones de pago.

2.2. Normas aplicables a la facturación.

Cláusula 3. Revisión de tarifas.

Cláusula 4. Otros Gastos.

Cláusula 5. Contenido del Sobre B.

ANEXOS

ANEXO I. Modelo oferta económica.

ANEXO II. Tarifas, factor multiplicador y rápeles.

ANEXO III. Escenarios

ANEXO III.A) Buffet Almuerzo

ANEXO III.B) Zona VIP.

ANEXO III.C) Party.

Cláusula 1. Oferta Económica.

La oferta económica se presentará cerrada en **formato papel** (firmada) y en **formato electrónico** (formato Excel) e incluirá la siguiente información de acuerdo con los modelos de oferta que se adjunta como anexos.

A tal objeto, los licitantes deberán completar la oferta que se adjunta el presente pliego como ANEXO I.

Junto con el ANEXO I, los licitantes deberán rellenar los modelos de oferta contenidos en el ANEXO II y III.A) III.B) III.C), los cuales responden a las tarifas fijas para la prestación del servicio y a TRES (3) escenarios ejemplificativos de eventos celebrados en FIRA DE BARCELONA.

FIRA DE BARCELONA no aceptará ninguna oferta cuyo contenido se encuentre condicionado.

1.1. Contenido de la oferta económica.

1.1.1. Tarifas

El licitante deberá presentar propuesta económica que se dividirá en:

- Tarificación de elementos estándares (listado de elementos, rápel y factor multiplicador) Anexo II.
- Escenarios planteados para distintos tipos de evento que se relacionan a continuación, en función del listado de elementos completado (Anexo III.A III.B y III.C).

Estos proyectos que deben presentarse son representativos del tipo de eventos que se gestionan desde el Departamento de Gastrofira de FIRA DE BARCELONA.

Se presentará un presupuesto para cada uno de los servicios especificados a continuación:

- **ANEXO III.A.- Almuerzo**
 - Características definidas en los anexos del pliego económico.
- **ANEXO III.B- Zona VIP**
 - Características definidas en los anexos del pliego económico.
- **ANEXO III.C – Party**
 - Características definidas en los anexos del pliego económico.

Los licitadores deberán tener en consideración, al objeto de presentar la oferta, los siguientes aspectos:

- Deberán cumplimentar únicamente las líneas de productos detalladas en el ANEXO II de las que dispongan:
 - 500 unidades en cubertería, cristalería y vajilla.
 - 30 unidades en mobiliario, boles y bandejas.
 - 20 unidades en equipamiento de cocina y menaje de bufet.
- Deberán cumplimentar asimismo todas y cada una de las casillas existentes en la oferta económica siempre y cuando se cumpla con lo contemplado en el punto anterior.
- Deberán detallar los criterios económicos relativos a la “política de roturas” según lo dispuesto en la cláusula 1.1.4.

1.1.2. Componentes de la oferta económica (factor multiplicador).

Los licitantes deberán contemplar en su oferta (ANEXO II) los factores máximos de multiplicación aplicables para los días consecutivos de servicio, los cuales se encuentran detallados en la misma oferta económica recogida en el presente Pliego de Condiciones. En ningún caso podrán superarse los mismos, no teniendo validez la oferta presentada en este sentido.

1.1.3. Componentes de la oferta económica (Rappel).

Los licitantes deberán contemplar en su oferta (ANEXO II) los rápeles propuestos para la prestación del servicio, de conformidad a la tabla facilitada por FIRA DE BARCELONA en el citado Anexo.

	PROPUESTO En % sobre facturación anual
0 a 200,000€	
200,001€ a 300,000€	
300,001€ a 400,000€	
400,001€ a 500,000€	
600,001€ a 700,000€	
700,001€ a 800,000€	
800,001€ a 900,000€	
Más de 900,001€	

Únicamente se aplicará el rápel asociado al volumen de facturación conseguido según las franjas delimitadas; es decir, no se acumularán los porcentajes de otros niveles de facturación.

A título ejemplificativo, si el adjudicatario consiguiera una facturación equivalente a 450.000€, únicamente se aplicaría el % asociado sobre el total de la facturación y no se sumarían los anteriores.

1.1.4. Política de roturas.

Los licitantes deberán indicar junto con la oferta económica, cuál es su política de roturas propuesta para el servicio sobre la cual han calculado los precios que deben fijarse en la oferta para tal categoría.

Se entenderá por política de roturas el importe que el licitante facturará como consecuencia del material que no sea devuelto por FIRA DE BARCELONA, o sea devuelto con desperfectos que impidan su reutilización.

1.2. Consideraciones relativas al servicio.

La descarga de materiales deberá realizarse con un mínimo de dos (2) días de antelación al inicio del servicio que le haya sido comunicado al proveedor por parte de FIRA DE BARCELONA y deberán ser retirados un (1) día después de la finalización del servicio objeto del presente procedimiento.

El material solicitado para pruebas por parte de FIRA DE BARCELONA deberá ser prestado sin cargo alguno para ésta.

Asimismo el precio de material debe incluir el transporte del mismo.

1.3. Componentes del servicio: listado de materiales y maquinaria a ofertar.

El modelo de oferta económica que debe ser completado por los licitantes es una muestra significativa de los materiales más utilizados durante los servicios que se prestan en FIRA DE BARCELONA. No obstante y dada la gran amplitud de servicio que es necesario, los Proveedores deberán suministrar, dentro de sus posibilidades, todos aquellos materiales que sean solicitados para un determinado servicio.

La oferta solicitada está compuesta de los siguientes elementos, los cuales deberán cumplir con los requisitos recogidos en la oferta económica:

- Cristalería.
- Cubertería.
- Vajilla.
- Mantelería.
- Mobiliario.
- Varios.
- Cocina.

El material será facilitado por el personal de la Adjudicataria.

El licitante deberá especificar para cada una de las categorías anteriores las siguientes características:

- Marca.
- Modelo.
- Stock disponible.
- Fotografía del material suministrado.
- Medida.
- Precio/día
- Precio rotura.

Cláusula 2. Condiciones de facturación y pago.

2.1. Condiciones de pago.

Las facturas emitidas por El Adjudicatario, una vez conformadas por **FIRA DE BARCELONA**, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 60 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 60 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

2.2. Normas relativas a la facturación.

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA - ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 3. Revisión de Tarifas

A partir del 30 de junio de 2015 y para sucesivas anualidades, las tarifas se actualizarán anualmente, a cuyo fin, durante el mes de enero del año anterior, EL ADJUDICATARIO entregará a FIRA DE BARCELONA las tarifas que propone para la siguiente anualidad.

FIRA DE BARCELONA deberá autorizar las tarifas propuestas para que éstas sean de aplicación.

Una vez aprobadas las tarifas por FIRA DE BARCELONA, éstas serán de aplicación a partir del mes de enero siguiente. En caso de que no exista acuerdo sobre las mismas, la actualización de las tarifas se practicará tomando como referencia la variación que, en más o en menos, experimente el índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, publicado en el mes de diciembre (Interanual). La actualización se practicará aplicando un 75% de dicha variación a las tarifas en vigor, con un máximo de un 2% anual.

Cláusula 4 Otros Gastos.

El ADJUDICATARIO se hará cargo de los impuestos, arbitrios y otras tasas, relacionadas con el uso, la tenencia y ejercicio de la actividad objeto de adjudicación.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, el material solicitado para pruebas por parte de FIRA DE BARCELONA deberá ser prestado sin cargo alguno para ésta.

Asimismo el precio de material debe incluir asimismo el transporte del mismo.

Obligaciones de entrada al recinto Ferial de Gran Vía.

De cara a conseguir que la estancia de los vehículos en las ramblas sea la estrictamente necesaria para dichas operaciones, así como para preservar la seguridad, mantenimiento de instalaciones, prevenir posibles desperfectos así como establecer y controlar normas para la correcta movilidad y operativa dentro del recinto, se procede a controlar la entrada de vehículos al interior del recinto de FIRA DE BARCELONA. A tal objeto, los

ADJUDICATARIOS deberá comunicarse con FIRA DE BARCELONA al objeto de informarse acerca de las tarifas establecidas para ello.

Cláusula 5. Contenido sobre B.

Se presentará cerrado, así como en formato electrónico, elaborando la oferta de acuerdo con los criterios señalados en la Cláusula 1, y ajustándose al modelo que se adjunta como **Anexos I, II y III**.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento abierto en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego.

ANEXO I

MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. _____, domiciliado en _____, calle _____, núm. _____, con D.N.I. núm. _____, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa _____ con C.I.F. núm. _____ y domicilio en _____, calle _____, núm. _____), una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de los servicios derivados del _____ para FIRA DE BARCELONA, se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos publicados y sus anexos, ofreciendo el contenido que se adjunta al presente documento en formato Excel.

Firma y sello de la empresa: _____
_____, _____ de _____ de 2014.